



# Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Capacitación a	Capacitación a Prestadores de Servicios.			
Nombre y dirección de la Unidad	Dirección de Turismo y Cultura				
Administrativa responsable del	Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Mor.				
trámite o servicio.	Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82				
Unidad administrativa y puesto	Dirección de Turismo y Cultura				
del Servidor público responsable del trámite o	Directora de Turismo y Cultura				
servicio.					
¿En qué otras oficinas se pueden	En las oficinas	En las oficinas de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de			
efectuar el trámite ó servicio?	Morelos.	, and the second			
¿Quién presenta el trámite y en	Prestadores de	Prestadores de Servicios del Municipio de Tlaltizapán de Zapata.			
qué casos?					
Medio de presentación del	Invitación.				
trámite o servicio.					
Horario de Atención al público.	De lunes a dom	De lunes a domingo de 09:00 a 16:00 horas.			
Plazo oficial máximo de	Duración de la Capacitación.				
resolución					
Vigencia.	No Aplica.				
Ante el silencio de la autoridad	Afirmativa ficta.				
aplica					
Requisitos y documentos anexo que se requieren					
No.			Original	Copia	
1 Credencial para votar vigente, emitida po		r el Instituto Nacional	0	1	
Electoral					
		_			
Costo y forma de determinar el monto:		Area	de pago:		
Trámite gratuito.		No aplica.			
Observaciones Adicionales:					

#### Observaciones Adicionales:

Las convocatorias a los cursos se realizan con un periodo de 4 meses, dada la variedad de dichos tramites, puede haber requisitos adicionales por lo que se agradece se comunique a la dirección antes de acudir a la misma..

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Sera afirmativa la solicitud de cumplir con los requisitos y plazos estipulados.

## FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Ley de Turismo del Estado de Morelos, artículo 15 fracción II inciso a, 41 fracción VIII, 42 y 50 publicada en el Periódico "Tierra y Libertad" el 10 de diciembre de 2008. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41. Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 19 de diciembre de 2007.

## QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

Contraloría Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata. Morelos.

Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82

Correo electrónico: jalberto.ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx. Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas





### **NOTA IMPORTANTE:**

\* De conformidad con el artículo 41 no podrá exceder de 30 días naturales, el término para que la Dependencias o Entidades resuelvan lo que corresponda, salvo que en otra disposición de carácter general se establezca otro plazo.

Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido positivo al promovente, a menos que en otra disposición de carácter general se prevea lo contrario.

- \* De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com
- \* De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.